

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00296 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	SERGIO VARGAS CARDONA
DEMANDADO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en Sala Cuarta de Oralidad, quien, mediante providencia del 13 de junio 2022, **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia del 16 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado (4º) Administrativo Oral del Circuito de Medellín y como consecuencia de ellos negar las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaria, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b43c1dc8569b3ca55354d8550613516acf2d9db77429bdaee7f5a55a7c44c0**

Documento generado en 11/08/2022 09:28:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 16/08/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria